



DECRETO N° 3698.1

LAJA, 02 de Diciembre de 2010.-

**VISTOS:**

- 1.- Informe N°61 del Director de Obras Municipales, de fecha 02.12.2010, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Contrato de fecha 05.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Preservi S.A.;
- 3.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886
- 4.- Reglamento de Adquisiciones
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el artículo 24° de las Bases Administrativas del contrato del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias".

**RESUELVO :**

**1.-AUTORÍCESE**, el pago de horas extraordinarias a la Empresa Preservi S.A., por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", de acuerdo a Informe N°61 de fecha 02.12.2010, emanado del Director de Obras Municipales.

**2.-PROCÉDASE** a pagar a la empresa contratista la suma de \$552.315.- correspondiente a los trabajos realizados desde el 25 de Octubre hasta el 25 de Noviembre de 2010.-

**3.-REMÍTASE** copia al contratista de la nómina de los trabajadores con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.

**4.-GENÉRESE** una orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.

**5.- IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

**ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

MS  
VFT/MGV/RVLL/MCH/mch 02/12/2010

**DISTRIBUCION:!**

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F
- SECPLAN